

Fecha: 30-01-2026

Medio: El Día

Supl. : El Día

Tipo: Noticia general

Título: **MINSAL confirma presencia de mosquito que transmite dengue**

Pág. : 17

CM2: 424,4

Tiraje: 6.500

19.500

Favorabilidad: No Definida

ita hasta Los Ríos.

uto de Salud Pública (ISP) hoy (ayer) que la muestra omo sospechosa encontradas en las bodegas del Aeropuerto Arturo Prat (RM) corresponde un Aedes aegypti (vector lo internacionalmente por dengue, chikungunya, zika y dengue naranja)", se indicó. Tras esta ión taxonómica, la autoridad forzó el protocolo de vigilancia intensivo para prevenir riesgos a este vector transmisor de dengue. Cabe precisar que, hasta oí hoy hay casos de Arbovirosis en Chile continental, solo



CEDIDA

El insecto fue detectado en las bodegas del aeropuerto de Santiago. En respuesta, se intensificó la vigilancia y control para prevenir riesgos.

tres importados (2026).

Por esto, tanto la seremi de Salud Metropolitano y la red asistencial mantienen reforzada la vigilancia epidemiológica para identificar oportunamente

casos compatibles con enfermedades transmitidas por este vector. Esto incluye monitoreo de urgencias, revisión periódica de notificaciones y coordinación con centros de salud públicos y privados.

La autoridad también detalló los síntomas de alerta ante las enfermedades asociadas al Aedes aegypti: fiebre alta de inicio brusco, dolor muscular y articular intenso, dolor detrás de los ojos, sarpullido y malestar general.

"En el caso del dengue, pueden aparecer signos de alarma como dolor abdominal persistente, vómitos frecuentes y sangrado de mucosas", se precisó.



SECTOR AGRÍCOLA REGIONAL GESTIONA EN SANTIAGO SOLUCIONES URGENTES ANTE LA GRAVE CRISIS HÍDRICA



En el marco de la profunda emergencia hídrica que afecta a la Región de Coquimbo, la Sociedad Agrícola del Norte A.G. (SAN), en representación del sector agrícola regional, desarrolló una intensa agenda de reuniones en Santiago con autoridades nacionales con el objetivo de exponer la gravedad del escenario actual y avanzar en soluciones inmediatas y a mediano plazo.

Una de las instancias clave fue la reunión sostenida entre la directora nacional de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), María Loreto Mery, y estuvo acompañada por el jefe Nacional de Gestión de Riego, la presidenta de la Sociedad Agrícola del Norte A.G., María Inés Figari y el senador de la Región de Coquimbo, Sergio Figari.

En el encuentro se planteó la urgente necesidad de instalar pozos de emergencia para la provincia de Limarí y la parte alta de la provincia de Coquimbo, que fuertemente impactadas por más de dos años de sequía, un invierno sin nieve y niveles históricamente bajos en los ríos. La reunión fue gestionada por el senador Sergio Figari, quien ha manifestado su permanente preocupación por la situación hídrica regional. En la cita, la DOH informó que, bajo la legislación vigente, este tipo de obras ya no puede ser realizada mediante proyectos de conservación, ya que el sistema de evaluación del

agua para la presente temporada. Asimismo, se informó que, aunque representantes del sector agrícola regional no estuvieron presentes, existieron conversaciones previas en el mismo tenor. Tanto la Sociedad Agrícola del Norte A.G. como los regantes comprometieron su apoyo para continuar trabajando junto a la DOH, como unidad técnica, en estudios preliminares —incluso con financiamiento privado— para definir en el corto plazo la ubicación de pozos de emergencia, labor que se desarrollará con la empresa Hidrogestión. Si bien se abordaron alternativas estructurales de largo plazo, como trasvases entre cuencas, carreteras hídricas, plantas desaladoras y reutilización de aguas, el énfasis estuvo puesto en

División de Fiscalización.

Durante la reunión la SAN expuso la gravedad del escenario hídrico, destacando los avances del sector agrícola en eficiencia en el uso del agua y subrayando que las solicitudes de pozos de emergencia responden a una necesidad extrema. Asimismo, se planteó la importancia de evaluar el cumplimiento de los planes de infraestructura de las empresas sanitarias, considerando el uso intensivo de aguas superficiales amparado en el artículo 314 del Código de Aguas, y la necesidad de exigir mayores inversiones complementarias. Desde la Superintendencia se informó sobre sanciones y multas aplicadas a la empresa sanitaria regional y se reafirmó un enfoque de